



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO JIJONA

**2955** *INFORMACIÓN PÚBLICA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES (PAM IF) DE XIXONA/JIJONA*

#### ANUNCIO

#### **Información Pública para la aprobación del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Incendios Forestales (PAM IF) de Xixona/Jijona**

Recibida de la Agencia de Seguridad y Emergencias autorización para iniciar los trámites de aprobación por parte del Ayuntamiento del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Incendios Forestales (PAM IF) de Xixona/Jijona, en su última versión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Comunitat Valenciana, se procede al trámite de información pública del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Incendios Forestales (PAM IF) de Xixona/Jijona, previo a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Xixona/Jijona y posterior homologación por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

De conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación comprensiva del Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo de Incendios Forestales (PAM IF) de Xixona/Jijona podrá examinarse, por un plazo de veinte días, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento de Xixona/Jijona, sitas en Avinguda de la Constitució, nº 6 de Xixona/Jijona, en días hábiles y en horario de oficina, y en la página web <https://www.xixona.es>, período durante el que se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes.



Lo que se público para conocimiento general.

Xixona, a la fecha de la firma electrónica

La Alcaldesa Presidenta

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Isabel López Galera